

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Pedro Miguel Estrada Londoño.

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: Pedro Miguel Estrada Londoño.

PERIODO DEL REPORTE: 2017

FECHA DE REPORTE: 16 de julio de 2018.

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A través de la junta directiva se tiene el compromiso de brindar a todos los accionistas un trato equitativo, respeto por sus derechos legítimos, información veraz, transparente y completa.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
| Fechas de Modificación | |

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se encuentra incluido en el Código de ética y buen gobierno de la compañía.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: En diciembre de 2017 la compañía implemento es su página Web a través de la ruta "Información legal y accionistas – Accionistas" un submenú denominado "Tipos de acciones, cantidad y derechos.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Fecha de Implementación | Diciembre de 2017 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: En los últimos años no se ha presentado situación que puedan derivar la dilución del capital, de presentarse se garantizará un informe con explicación detallada a los</p> |

| | |
|--|-----------------------|
| de la compañía, encargado de brindarle la atención e información requerida, en el momento que lo requiera. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
| Fechas de Modificación | |

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--------------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|--------------------------------|

| | |
|---|--|
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|---------------------|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 de julio de 1996 |
| Fechas de Modificación | |

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--------------------------------|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |

6.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la**

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Fecha de Implementación | 11 de julio de 1996 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: En el código de gobierno de la compañía en su artículo 10 (De los accionistas y las acciones) establece la información relativa a la asamblea de accionistas. |
| |
| NO. Explique: |
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| | |
|--|----------------------|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 de julio de 1996. |
| Fechas de Modificación | |

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| Fecha de Implementación |
| Fechas de Modificación |

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: Los estatutos sociales en su artículo 30 (parágrafo 1) estable que la asamblea de accionistas es la que toma las decisiones sobre asuntos de escisión de la compañía. |
| NO. Explique: |

| | |
|--|--|
| | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| | |
|---|--|
| | |
| NO. Explique: | |
| Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| | |
| NO. Explique: | |
| En la página WEB de la compañía, se coloca la información soporte a los puntos del orden del día a tratar en la asamblea de accionistas. Para el año 2018 se restringirá el acceso solo para los accionistas de la compañía a través de la generación de usuarios y contraseñas. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los estatutos sociales en su artículo 36, indican que no se brindara acceso a la información que contenga secretos industriales o a datos que, de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la sociedad

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Fecha de Implementación | 11 de julio de 1996 |
| Fechas de Modificación | |

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El código de gobierno de la compañía en su artículo 10 establece el derecho que tienen los accionistas para hacerse representar ante la asamblea, adicional, en el momento de la convocatoria a todos los accionistas se les envía un formato de carta de representación por si requieren hacer uso de este derecho.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
|-------------------------|-----------------------|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los miembros de junta directiva y el presidente de la compañía, asisten a todas las asambleas de accionistas.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> <p>Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> <p>Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| |
|--|
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| | |
|---|--|
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios

accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: En los estatutos sociales de la compañía artículo 46, reposan las funciones del secretario de la junta directiva.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Fecha de Implementación | 11 de julio de 1996 |
| Fechas de Modificación | |

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

| | |
|---|--|
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> | |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---------------------------------------|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
|---------------------------------------|

| | |
|---|--|
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|----------------------|
| SI. Indique brevemente: El comité de auditoría está integrado por funcionarios idóneos de la junta directiva, que cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia suficiente para comprender el objeto del comité. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--------------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|--------------------------------|

| | |
|---|--|
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| <p>SI. Indique brevemente: .</p> | |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El comité de auditoría se ejecuta con la</p> | |
|--|--|

| | |
|---|-----------------------|
| participación de los funcionarios de control interno de la compañía, quienes se encargan de evaluar la información financiera, los procedimientos de control y la evaluación de riesgos para todos los procesos, por lo cual rinden cuentas al comité de forma periódica aclarando sus dudas o inquietudes. Artículo 12 código de gobierno. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
| Fechas de Modificación | |

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: No se tiene documentado las competencias y habilidades requeridas para pertenecer al comité de auditoría. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: El reglamento interno del comité de auditoría no cuenta con todas las funciones sugeridas por el nuevo código país. Para el año 2018 se complementará con las recomendaciones del código país. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

18.21 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---------------------------------------|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
|---------------------------------------|

| | | | | |
|--|--------------------------------|--|-------------------------------|--|
| | | | | |
| <p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental</p> | | | | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha de Implementación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de Modificación</td> <td></td> </tr> </table> | Fecha de Implementación | | Fechas de Modificación | |
| Fecha de Implementación | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | |

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

| | | | | | |
|--|--------------------------------|--|-------------------------------|--|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> | | | | | |
| <p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental</p> | | | | | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha de Implementación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de Modificación</td> <td></td> </tr> </table> | Fecha de Implementación | | Fechas de Modificación | | |
| Fecha de Implementación | | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | |

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---------------------------------------|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
|---------------------------------------|

| | |
|---|--|
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> | |
| <p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> | |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó</p> | |

| | |
|--|-----------------------|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
| Fechas de Modificación | |

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| Fecha de Implementación |
| Fechas de Modificación |

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----------------------|
| SI. Indique brevemente: La preparación del orden del día de la reunión es preparada por el secretario con la aprobación del presidente de la junta directiva. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
| Fechas de Modificación | |

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |

| | |
|-------------------------|--|
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: A través del condigo de gobierno artículo 2, la compañía contempla los mecanismos para la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009. |
| Fechas de Modificación | |

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| | |
| Fecha de Implementación | 01 de enero de 2015. |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |

| |
|--|
| <p>NO. Explique: No se cuenta con política de retribución, y no se reconoce retribución alguna, que incorpore opciones sobre acciones.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---------------------------------------|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
|---------------------------------------|

| | |
|---|--|
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> | |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---------------------------------------|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
|---------------------------------------|

| |
|---|
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los funcionarios de auditoria y de la gestión de calidad (norma ISO), en cabeza del comité de auditoría, realiza actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos. En las reuniones ordinarias del comité de auditoría se presenta el informe respectivo.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: De acuerdo a las certificaciones de gestión de calidad que realiza la compañía, tiene diseñado el mapa de riesgos de la mayoría de sus procesos, lo cual le permite identificar, gestionar y realizar seguimiento a dichos riesgos.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La compañía tiene implementada la línea ética publicada en la página WEB corporativa de libre consulta, donde se pueden reportar asuntos ilegales o antiéticos.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los funcionarios de auditoría y de la gestión de calidad (norma ISO), en cabeza del comité de auditoría, realiza actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos. En las reuniones ordinarias del comité de auditoría se presenta el informe respectivo.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La auditoría interna y la revisoría fiscal, permanentemente realiza actividades de monitoreo, que garantice un adecuado diseño y operación de los controles a nivel operativo y financiero.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.3. La **función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El revisor fiscal de la compañía mantiene un estricto nivel de independencia, el cual informa anualmente en la emisión de su dictamen.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: De acuerdo a la NIA 600 que hace referencia a la auditoría de grupos, no es obligación ser el revisor fiscal de todos los componentes, pero la revisoría fiscal de Compañía de Empaques que actúa en la matriz, debe coordinar el trabajo de los auditores designados en este componente, para garantizar la razonabilidad de los estados financieros.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| |
| NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación. |
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.**

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La página WEB corporativa, es de fácil acceso y está organizada de tal forma, que garantice la fácil consulta por el público.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se tiene implementado en la página WEB de la compañía, la información de interés de los accionistas y el público en general.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|----------------------|
| SI. Indique brevemente: Toda la información que emite la compañía, a entes de control y público interesado, es de fácil acceso y se puede imprimir, descargar y compartir. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: La compañía no se considera de alta complejidad, por lo cual no se considera comunicar al público este tipo de información. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La junta directiva prepara anualmente el informe de gestión del gobierno corporativo y este se publica en la página WEB corporativa.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El informe anual del código de gobierno contiene información relevante de la operación y de la situación financiera de la compañía en especial lo relativo a los resultados.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 20 de agosto de 2009 |
| Fechas de Modificación | |

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Para el cierre del ejercicio 2.017 no se realizó la implementación de esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |